



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCIÓN



RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-14

0030151

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo técnico de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTÓN NOTARÍA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTÓN REG. MERC.
165003	ADOLMIA S.A. ADOLMISA	4	BABAHOYO	18/06/2012	21/08/2012	BABAHOYO
66854	AGRICOLA ARROCERA AGUILA E HIJOS S.A.	21	BABAHOYO	30/12/1991	19/05/1992	BABAHOYO
105627	AGRICOLA E INDUSTRIAL VILLACRES BURBANO S.A.	13	GUAYAQUIL	02/12/1997	05/06/1998	BABAHOYO
147474	AGROBIOORGANIC S.A.	5	BABAHOYO	03/04/2012	21/05/2012	BABAHOYO
142319	AGROFREIRE S.A.	5	BABAHOYO	25/08/2011	06/09/2011	BABAHOYO
138284	AGROSTANDAR S.A.	30	GUAYAQUIL	06/01/2011	22/03/2011	BABAHOYO
84933	ALTAGUA S.A.	4	BABAHOYO	09/06/1999	22/06/1999	BABAHOYO
132666	ASESORES & CONSULTORES BAÑOS BAJAÑA CIA. LTDA.	30	GUAYAQUIL	24/09/2008	22/10/2008	BABAHOYO
36273	CAPACITACION PROFESIONAL Y EDUCACIONAL CAPROFED S.A.	6	BABAHOYO	10/03/2010	29/04/2010	BABAHOYO
164600	CAREFARME S.A.	2	BABAHOYO	30/03/2012	12/07/2012	BABAHOYO
72683	CARTOUBASA S.A.	9	GUAYAQUIL	26/05/1995	27/06/1995	BABAHOYO
61142	CAVITY S.A.	7	GUAYAQUIL	30/10/2007	07/03/2008	BABAHOYO
55673	COMERCIAL GUIGAY S.A.	15	GUAYAQUIL	30/11/1987	17/06/1988	BABAHOYO
22566	COMERCIO Y REPRESENTACIONES(CORE) CIA LTDA	1	BABAHOYO	01/03/1974	16/09/1975	BABAHOYO
143888	COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LUIGYCAR S.A.	31	QUITO	13/10/2011	05/01/2012	BABAHOYO
140179	COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CORAZON SAGRADO TRANSCORAZON S.A.	6	BABAHOYO	26/05/2011	05/07/2011	BABAHOYO
61367	COMPAÑIA MINERA CONDRGOLD S.A.	5	BABAHOYO	13/05/2010	28/06/2010	BABAHOYO
136688	COMPAÑIA MINERA ONLYGOLD S.A.	5	BABAHOYO	10/02/2010	12/02/2010	BABAHOYO
23500	CONACAL C LTDA CONVERTIDORA DE ACERO Y ALUMINIO	5	GUAYAQUIL	02/09/1977	04/10/1977	BABAHOYO
4691	CONSTRUCCIONES CALE S.A.	6	GUAYAQUIL	26/02/2010	10/03/2010	BABAHOYO
144133	CONSTRUCCIONES CIVILES EMANUEL COCIVEMA CIA. LTDA.	16	GUAYAQUIL	14/09/2011	20/10/2011	BABAHOYO
166302	CONSTRUCCIONES LA CHORRERA S.A. CONSCHOR	30	GUAYAQUIL	17/08/2012	05/10/2012	BABAHOYO
105043	CONSTRUCTORA MORA S.A. CONSMORASA	4	BABAHOYO	29/06/2001	21/08/2001	BABAHOYO
11830	CONSTRUCTORA PAZMIÑO JACOME S.A. PAZMIJASA	4	BABAHOYO	30/11/2009	16/12/2009	BABAHOYO
72479	CONSTRUCTORA SORIANO S.A. CONSTRUCSORI	21	BABAHOYO	02/03/1995	02/05/1995	BABAHOYO



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

EXP.	COMPAÑÍA	NOTARÍA	CANTÓN NOTARÍA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTÓN REG. MERC.
131277	CONSTRUNEBA S.A.	4	BABAHOYO	27/06/2008	09/07/2008	BABAHOYO
120753	COTRANSCORP S.A.	30	GUAYAQUIL	07/09/2005	19/09/2005	BABAHOYO
84004	COTRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTAS BABAHOYENCES	21	GUAYAQUIL	08/07/1998	10/02/1999	BABAHOYO

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INAF-DNTH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el cuarto considerando cuarto de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Notarios señalados en esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentarán razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieran bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remítase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, al

17 7 NOV 2014


AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

Registro Mercantil de Babahoyo

TRÁMITE NÚMERO: 1096

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: BABAHOYO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	815
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	30
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1291709237001	CONSTRUCTORA MORA S.A. CONSMORASA	COMPAÑIA
0992736356001	AGROFREIRE S.A.	COMPAÑIA
1290072022001	ALTAGUA S.A.	COMPAÑIA
1290067738001	CONSTRUCTORA SORIANO S.A. CONSTRUCSORI	COMPAÑIA
1291744997001	ADOLMIA S.A. ADOLMISA	COMPAÑIA
1291736226001	COMPAÑIA MINERA CONDORGOLD S.A.	COMPAÑIA
1290034872001	COMERCIO Y REPRESENTACIONES (CORE) CIA. LTDA.	COMPAÑIA
1290066243001	AGRICOLA ARROCERA AGUILA E HIJOS S.A.	COMPAÑIA
1290030281001	CONACAL C LTDA CONVERTIDORA DE ACERO Y ALUMINIO	COMPAÑIA
0992792493001	CONSTRUCCIONES LA CHORRERA S.A. CONSCHOR	COMPAÑIA
1291734576001	CONSTRUCCIONES CALE S.A.	COMPAÑIA
1290067762001	CARTOUBASA S.A.	COMPAÑIA
1290055055001	COMERCIAL GUIGAY S.A.	COMPAÑIA
1291742382001	COMPAÑIA DE TAXI EJECUTIVO LUIGYCAR S.A.	COMPAÑIA
00000000000000140179	COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CORAZON SAGRADO TRANSCORAZON S.A. COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA CORAZON-SAGRADO TRANSCORAZON S.A.	COMPAÑIA
1291743842001	AGROBIORGANIC S.A.	COMPAÑIA
1291727995001	ASESORES & CONSULTORES	COMPAÑIA

	BAÑOS BAJAÑA CIA LTDA	
1291738911001	CONSTRUCTORA PAZMIÑO JACOME S.A. PAZMIJASA	COMPAÑIA
0992712341001	AGROSTANDAR S:A.	COMPAÑIA
0991464433001	AGRICOLA E INDUSTRIAL VILLACRES BURBAÑO S.A.	COMPAÑIA
1291739810001	CAVITV S.A.	COMPAÑIA
1291725836001	CONSTRUNEBRI S.A	COMPAÑIA
1291745055001	CAREFARME S.A.	COMPAÑIA
00000000000000036273 /	CAPACITACION PROFESIONAL Y EDUCACIONAL CAPROFED S.A. CAPACITACION PROFESIONAL Y EDUCACIONAL CAPROFED S.A.	COMPAÑIA
1290071956001	COTRUB S.A. COOPERATIVA DE TRANSPORTE RUTAS BABAHOYENCES	COMPAÑIA
00000000000000120753	COTRANSCORP S.A. COTRANSCORP S.A.	COMPAÑIA
1291742552001	CONSTRUCCIONES CIVILES EMANUEL COCIVEMA CIA LTDA	COMPAÑIA
1291734231001	COMPAÑIA MINERA ONLYGOLD S.A.	COMPAÑIA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DATOS NOTARIA:	NO APLICA /NO APLICA /NO APLICA
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NO APLICA
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	NO APLICA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACION O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZON, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGUN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: BABAHOYO, A 30 DIA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015

Dr. Oswaldo Aviléz Barzola, Mg.

Registrador Mercantil
del Cantón Babahoyo

SEGUNDO OSWALDO AVILEZ BARZOLA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN BABAHOYO

DIRECCION DEL REGISTRO: AV. 10 DE AGOSTO 1527 Y RUCAURTE PISO 2

